



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN

CONSELO REGIONAL NEG. Nº 426154 EXP. Nº 298609

## ACUERDO REGIONAL Nº 188-2013-GRJ/CR.

## POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de julio de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

## CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 158-2013-GRJ/CR de 04 de junio de 2013, se aprueba citar a la presente Sesión Ordinaria al Subdirector Regional de Recursos Humanos, a fin de que informe sobre los contratos por suplencia de la Sede del Gobierno Regional; al respecto el funcionario manifiesta que todas las personas que ingresan al servicio del Estado, deben hacerlo por medio de concurso público, para el caso de suplencia no se requiere concurso público, la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, en su artículo 8°, numeral 1), literal f) señala que está autorizado la contratación por remplazo, por cese, ascenso o renovación de personal, o para suplencia, bajo ese marco legal se efectuó 13 contratos de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DESDE	HASTA	CARGO	Mod. Contrato
1	ARBOLEDA GÁLVEZ LUISA DEL PILAR	17/09/2008	Continua	Secretaria	Reemplazo
2	ARIAS HUATUCO ÁNGELA	06/03/2013	Continua	Apoyo en Relaciones Públicas / Prensa	Reemplazo .
3	DE LA CRUZ ORDAYA GERSON FERNANDO	01/07/2011	Continua	Analista Formulador	Reemplazo
4	MITTERHOFER RUBIANES PABLO ADOLFO	01/02/2006	Continua	Chofer	Řeemplazo
5	MEZA MARÍN KARIN	06/05/2013	Continua	PAD	Reemplazo
6	YUPANQUI MEDRANO CARLOS EUGENIO	06/03/2013	Continua	Apoyo en Servicios Auxiliares	Reemplazo
7	PONCE CASTRO WILMER ALBERTO	09/07/2012	Continua	PAD	Reemplazo
8	DE LA CRUZ GARCÍA NATALY ROSARIO	11/10/2012	Continua	Técnico Administrativo	Reemplazo
9	CAMPOS URIBE MARCELINO	15/11/2012	Continua	Supervisor de Programa Sectorial I	Reemplazo
10	AYLLON SÁNCHEZ RITA ZORAIDA	18/04/2013	Continua	Madre Sustituta	Reemplazo
11	MUERAS RIVERA FRIDA SELENE	02/01/2013	Continua	Madre Sustituta	Suplencia

El proceso de ascensos como el proceso de reasignaciones, se realizan a través de convocatorias de las plazas vacantes, en este caso no se ha hecho el proceso de ascensos, debido a que la propuesta de reglamento ha sido observado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, porque no se llevo a cabo la adecuación del personal en los 14 niveles de carrera y remunerativos aprobados por el Decreto Supremo N° 022-90-PCM que dicta normas para la ubicación en los niveles de carrera de los servidores de la Administración Pública; la Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que no se tiene la intención ni la voluntad de convocar al proceso de ascenso, con la pretensión de favorecer a algunas personas para que se queden en las plazas; el Subdirector de Recursos Humanos, manifiesta que se va a reiterar la aprobación del reglamento para el proceso de ascensos; la Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Por qué el puesto de la Secretaria de Presidencia no se hizo con la suplencia de un trabajador del mismo nivel? esa plaza es de un ex trabajador de la Oficina Regional de Comunicaciones, lo mismo pasa en el caso del chofer de Presidencia; el Subdirector Regional de Recursos Humanos, manifiesta que la asignación de funciones a los trabajadores, se efectúa según las necesidades de servicio de cada área y del perfil que pueda tener el trabajador, en estos casos los dos trabajadores están laborando en la Presidencia por necesidad de sus servicios, ellos pueden ser rotados inclusive sin ser consultados; la Consejera Edith Huari Contreras, propone que se conforme una Comisión Investigadora, a la misma que hará llegar los documentos sustentatorios para una mejor investigación; la Consejera Silvia Castillo Vargas, pide que la Comisión investigue también los motivos del retraso para el proceso de ascensos;

Que, el artículo 140° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función







pública por parte de los Gerentes, Funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes; y, en su artículo 143° dispone que estas deben emitir informe en el plazo señalado por el Consejo Regional, que lo debatirá y aprobará o desaprobará. Una vez aprobado, el Dictamen o Informe deberá ser elevado al Despacho de la Presidencia Regional para las acciones correspondientes;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto UNÁNIME de sus miembros:

## ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en los procesos de ascensos y contratos de suplencia del personal del Gobierno Regional Junín, la cual estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

Presidente

: Silvia Castillo Vargas

Vicepresidente : Edith Huari Contreras

Miembro

: Víctor Torres Montalvo

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo hasta la primera Sesión Ordinaria de 06 de agosto de 2013, a la presente Comisión a fin de que eleve el Informe Final al Consejo Regional.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNIN Lo que Transcribo a Usted para su cons imiento y unes perunentes. Huancayo,

> more a Capucho EGIONAL